Bogotá D.C., julio 1 de 2020

Señores:
A QUIEN INTERESE

CHILDREN CHANGE COLOMBIA con NIT 900.082.050-4 certifica que la FUNDACIÓN TIEMPO DE JUEGO con NIT 900.238.123-5 desarrolló el siguiente convenio/contrato:

El principio fundamental del Convenio entre CHILDREN CHANGE COLOMBIA Y FUNDACIÓN TIEMPO DE JUEGO fue el compromiso de ambas partes de promover el bienestar y desarrollo de los niños y las niñas bajo su cuidado y protegerlos de cualquier abuso. Este convenio se enmarcó en los valores de franqueza y transparencia, respeto y confianza, integridad, responsabilidad y el compromiso para la reflexión y el aprendizaje conjunto.

A partir de este convenio se desarrolló el proyecto **Cambio de Juego** que tuvo como objetivo *"Reducir el riesgo al que están expuestas niñas y mujeres, de centros de internamiento juvenil y hogares de paso, a participar en dinámicas de pandillismo por medio de metodología complementarias enfocadas en la intervención en familia y la promoción de liderazgos juveniles y habilidades para la vida".*

Duración: 3 años, comprendidos entre el 1 de enero del 2017 y el 31 de diciembre del 2019.
Valor: Correspondiente a los tres años – $ 619.756.807 (Seiscientos diecinueve millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos siete pesos).

A continuación, una tabla con la relación entre los años de implementación del proyecto y el valor total de recursos recibidos por parte de la FUNDACIÓN TIEMPO DE JUEGO:

2017	2018	2019	TOTAL
$ 100.411.795,00	$ 180.538.518,00	$ 338.806.494,22	$ 619.756.807,22

El desarrollo del convenio se dio en los términos y de la manera estipulada, y la FUNDACIÓN TIEMPO DE JUEGO participó de manera apropiada en todo lo acordado.

Atentamente,

Blanca Guerra
Representante Legal
CHILDREN CHANGE COLOMBIA

Oficina Reino Unido
The Green House,
244-254 Cambridge Heath Road, Londres E2 9DA
Tel: (+44) 20 3559 6756
www.childrenchangecolombia.org
Charity reg. No. 1075037

Oficina Colombia
Carrera 5 No. 67-84 Oficina 302
Bogotá D.C.
Tel: (+57 1) 926 0278 - 312 298 8980
colombia@childrenchangecolombia.org
NIT: 900.082.050-4

ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO
CONTRATO DE APORTE No. 1144 DE 2018

MARÍA MERCEDES LIÉVANO ALZATE, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.509.572**, en su calidad de **SUBDIRECTORA GENERAL,** nombrada mediante Resolución N° 11365 del 27 de agosto de 2018 y posesionada mediante Acta N° 000171 del 28 de agosto de 2018, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación del ICBF vigente, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con **NIT. 899.999.239-2,** establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará **EL ICBF,** por una parte, y por la otra la **FUNDACIÓN TIEMPO DE JUEGO**, entidad identificada con NIT 900238123-5, representada legalmente por **ANDRES WIESNER COLLAZOS,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.945.955, quien se denominará **EL CONTRATISTA** y **NATALIA VELASCO CASTRILLON,** Directora de Niñez y Adolescencia del ICBF, en calidad de **SUPERVISORA** para efectos de liquidación, proceden a liquidar de común acuerdo el Contrato de Aporte No. 1144 de 2018, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1.- Que el día 19 de enero de 2018 se suscribió el Contrato de Aporte No. 1144 de 2018, cuyo objeto consistió en "*IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN LOS ÁMBITOS DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS PARA FORTALECER SUS HABILIDADES PARA LA VIDA, ORIENTADOS A LA IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DEL RIESGO DE VINCULACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ACTOS O COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A SU VOLUNTAD Y A LA LEY, GENERADOS COLECTIVA O INDIVIDUALMENTE POR ACTORES CONTRARIOS A LA LEY.*"

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que de conformidad con la cláusula cinco se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL REDUCCIONES	VALOR FINAL
NOVECIENTOS CUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($942.506.850), DISCRIMINADO ASÍ: ICBF – OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($830.592.600) EN DINERO Y EL CONTRATISTA – CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($111.914.250) DE LOS CUALES OCHENTA Y CUATRO MILLONES	$0,00	$0,00	NOVECIENTOS CUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($942.506.850)

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CUATROCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($84.414.250) SERÁN EN DINERO Y VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($27.500.000) SERÁN EN ESPECIE.			

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del Contrato de Aporte No. 1144 de 2018 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- De conformidad con lo señalado en la cláusula séptima del Contrato de Aporte No. 1144 de 2018, el plazo de ejecución se estableció así: *"El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Sin exceder el 31 de diciembre de 2018".*

4.- Que durante la ejecución del Contrato de Aporte No. 1144 de 2018 no se suscribió ninguna modificación.

5.- Que la Dirección de contratación del ICBF aprobó la (s) correspondiente (s) garantía (s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	**Compañía Aseguradora**	**No. Póliza**	**Anexo**	**Fecha Expedición**	**Fecha Aprobación**	**Vigencia**	
						Desde	**Hasta**
Cumplimiento	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	**2028746-5**	0	23/01/2018	23/01/2018	19/01/2018	19/03/2019
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	**2028746-5**	0	23/01/2018	23/01/2018	19/01/2018	19/09/2021
Calidad del servicio	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	**2028746-5**	0	23/01/2018	23/01/2018	19/01/2018	19/03/2019

PÚBLICA

Responsabilidad Civil Extracontractual	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A	**0532608-0**	0	23/01/2018	23/01/2018	19/01/2018	19/09/2018

6.- Que la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por CRISTINA VENEGAS FAJARDO y NATALIA VELASCO CASTRILLON, Directora de Niñez y Adolescencia del ICBF, quien para efectos de liquidación suscribe la presente en calidad de supervisora.

7.- De acuerdo con el informe final de supervisión de fecha 25 de julio de 2019 la SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el Contrato de Aporte No. 1144 de 2018.

8.- Que el Coordinador del Grupo Financiero del ICBF, expidió el 25 de julio de 2019 el estado de cuenta del Contrato de Aporte No. 1144 de 2018, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en donde se relacionan cuatro (4) pagos por la suma total de **OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($830.592.600).**

9.- De acuerdo con el informe final de supervisión se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que según señala el informe final no se efectuó contratación derivada.

11.- Que durante la ejecución del contrato no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que Verificado el estado financiero del Contrato de Aporte No. 1144 de 2018 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		**VALOR**	**REGISTRO PRESUPUESTAL**		**VALOR**
Inicial	No. 72918 del 05 de enero de 2018	OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($830.592.600)	**Inicial**	No. 129818 del 22 de enero de 2018	OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($830.592.600)

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del Contrato de Aporte No. 1144 de 2018, de conformidad con lo establecido en el Estado de Cuenta de fecha 25 de julio de 2019 expedido por el Coordinador del Grupo Financiero de la Dirección y avalado por la supervisora de acuerdo con el informe final de supervisión, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$942.506.850
Valor aporte ICBF	$830.592.600
Valor aporte Operador (en especie)	$27.500.000
Valor aporte Operador (en dinero)	$84.414.250
Valor total de las adiciones	$0
Valor total de las reducciones	$0
Valor Total del contrato	$942.506.850
Valor Total Ejecutado	$942.506.850
Valor ejecutado aporte del ICBF	$830.592.600
Valor ejecutado aporte del Operador	$111.914.250
Valor Total Pagado del aporte del ICBF	$830.592.600
Saldo Liberado	$0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$276.750.94
Saldo Pendiente por Pagar	$0
Saldo Pendiente por Liberar	$0
Saldo Pendiente por Reintegrar	$0

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Liquidar de común acuerdo el Contrato de Aporte No. 1144 de 2018, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS – ICBF** y **LA FUNDACIÓN TIEMPO DE JUEGO** de acuerdo con la información contenida en el informe final de supervisión y los documentos citados en la parte considerativa.

SEGUNDA.- Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente contractual, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PÚBLICA

TERCERA.- Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del Contrato de Aporte No. 1144 de 2018.

CUARTA.- El contratista, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del Contrato de Aporte No. 1144 de 2018.

QUINTA.-. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna

Se firma la presente acta por los que en ésta intervinieron, en Bogotá D.C., a los

Por el **ICBF,**

MARÍA MERCEDES LIEVANO ALZATE
Subdirectora General.

La **SUPERVISORA,**

NATALIA VELASCO CASTRILLON
Directora de Niñez y Adolescencia del ICBF

Por EL CONTRATISTA,

ANDRES WIESNER COLLAZOS
Representante legal de la FUNDACIÓN TIEMPO DE JUEGO.

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Alfonso Diaz / Liliam Hernández	Asesor (a) Secretaría General	
Aprobó	Angie Johanna Reyes Tovar	Directora de Contratación	
Revisó	Jhonatann E. Sotelo O.	Contratista Dirección de Contratación	
Proyectó	Julieth Redondo Carrascal	Contratista Dirección de Contratación	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

PUBLICA

12400

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO DE APORTE	**1519 DE 2019**
NOMBRE DE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE	**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**
NIT DIRECCIÓN TELÉFONO	**899.999.239-2 Avenida Carrera 68 No. 64c – 75. PBX: 437 76 30**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	**FUNDACIÓN TIEMPO DE JUEGO**
NÚMERO DE NIT	**900.238.123-5**
OBJETO	REALIZAR UN PROCESO ORIENTADO A LA PROMOCIÓN DE DERECHOS Y HABILIDADES PSICOSOCIALES DE ADOLESCENTES, A TRAVÉS DE UNA METODOLOGÍA BASADA EN EL JUEGO, LOS DEPORTES Y LAS ARTES, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN DE LA VINCULACIÓN A ACTIVIDADES DELICTIVAS Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EN ESCENARIOS URBANOS CON INCIDENCIA DE FENÓMENOS COMO LA DELINCUENCIA JUVENIL.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	1. Realizar el aporte correspondiente a la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/Cte. ($53.029.679) de los cuales VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($29.105.544) serán en dinero, y VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS M/Cte. ($23,924,135) serán en especie, representados en parte logística representados en transporte terrestre del equipo de trabajo, parte de los materiales para niñas, niños y adolescentes para el desarrollo de las sesiones, material de identificación para los padres, madres y cuidadores, parte de la logística para las acciones de movilización social, comunicaciones y papelería, de conformidad con la propuesta presentada y el presupuesto aprobado. 2. Conformar bajo su propia autonomía y responsabilidad el equipo de trabajo del proyecto, de conformidad con el presupuesto aprobado y lo establecido en la propuesta y la ficha de condiciones técnicas literal a, numeral 1, del capítulo 4). 3. Adelantar el proceso de alistamiento y preparación del proyecto, de conformidad con lo establecido en la ficha de condiciones técnicas y en el numeral 6.2.1 del Manual Operativo. 4. Realizar una (1) visita de reconocimiento, caracterización y promoción del proyecto en cada municipio. 5. Desarrollar un mapeo de actores relevantes en cada uno de los municipios focalizados, en el formato definido por ICBF

	para tal fin, establecido en el Manual Operativo; y de conformidad con lo establecido en la ficha de condiciones técnicas (literal a, numeral 1, del capítulo 4). 6. Seleccionar al menos SETECIENTOS (700) niñas, niños y adolescentes para su participación en el proyecto en los territorios focalizados, de acuerdo con la ficha de condiciones técnicas y el numeral 5.2 del Manual Operativo. 7. Elaborar una guía metodológica que abarque los componentes de la estrategia para la prevención de riesgos específicos, que incorpore el enfoque de derechos de niñez y adolescencia del ICBF, y que se adapte al contexto territorial especifico del proyecto, de conformidad con lo establecido en la ficha de condiciones técnicas (literal b, numeral 1, capitulo 4). 8. Desarrollar por lo menos veinte (20) talleres para cada una de las niñas, niños, adolescentes orientados a la promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes con énfasis en la prevención vinculación a actividades delictivas y el consumo de sustancias psicoactivas, como parte del componente de formación, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del manual operativo de la estrategia y la propuesta metodológica presentada. 9. Desarrollar por lo menos Tres (3) sesiones para 35 niñas, niños adolescentes seleccionados como guardianes del tesoro con los que se generara espacios de participación significativa y control social entre adolescentes y serán los representantes de los participantes del proyecto, así como para potenciar y fortalecer sus habilidades de liderazgo con énfasis en la prevención de vinculación a actividades delictivas y el consumo de sustancias psicoactivas, como parte del componente de formación, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del manual operativo de la estrategia y la propuesta metodológica presentada. 10. Desarrollar por cada uno de los municipios una convocatoria para 49 padres, madres y cuidadores (35 de Bogotá y 14 de Soacha) para conformar grupos de 7 miembros que recibirán al menos 2 sesiones durante todo el proyecto orientados al fortalecimiento de vínculos de afecto y el fortalecimiento de herramientas de relacionamiento y cuidado desarrollo de mayores potencias de comunicación y relacionamiento y asumir el conflicto de manera constructiva, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2.2.7 del manual operativo de la estrategia y la propuesta metodológica presentada. 11. Entregar a los setecientos (700) adolescentes participantes los materiales para la identificación de estos en el desarrollo de las actividades en el marco del proyecto, de conformidad con lo establecido en la propuesta presentada por la organización y el presupuesto aprobado. 12. Entregar los materiales necesarios para el desarrollo de las distintas actividades en el marco del proyecto, de conformidad con lo establecido en la propuesta presentada por la organización y el presupuesto aprobado. 13. Realizar por cada uno de los municipios un Torneo de futbol como acción de movilización social, haciendo uso de la metodología de futbol, durante los Últimos 2 meses del periodo de formación.14. Realizar la movilización de culminación del proyecto con dos festivales de celebración: uno para Bogotá y otro para Soacha, que significaran la culminación pedagógica de los procesos adelantados con los adolescentes, de manera qué tenga un sentida dentro del proceso formativo de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4.2 del manual operativo de la estrategia y la propuesta metodológica presentada. 15. Realizar un programa completo de podcast conformado por 7 episodios, que hará parte de la estrategia integral de divulgación pedagógica, en el que se aborden las temáticas en el marco de la promoción de derechos, habilidades para la vida, proyecto de vida, prevención de riesgos y/o lectura del contexto, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del manual operativo de estrategia y la propuesta metodológica presentada y conforme al manual de imagen del ICBF y previa aprobación por parte de la Dirección de Niñez y Adolescencia y de la Oficina Asesora de Comunicaciones. 16. Realizar 2 capsulas de video en ato de crónica documental, como complemento al proceso de formación de los participantes, orientado a la prevención de la vinculación a actividades delictivas y el consumo de SPA, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del manual operativo de estrategia y la propuesta metodológica presentada y al manual de imagen del ICBF y previa aprobación de la misma por parte de la Dirección de Niñez y Adolescencia y de la Oficina Asesora de Comuniones. 17. Elaborar y entregar 14 pendones, y sus respectivos portapendones, con el propósito de Fortalecer de forma creativa y pedagógica el proceso de formación y el reconocimiento del proyecto y sus participantes en los territorios focalizados, como parte de fomentar la

	construcción de entornos protectores, conforme al manual de imagen del ICBF y/previa aprobación de la misma por parte de la Dirección de Niñez y Adolescencia y de la Oficina Asesora de Comunicaciones. 18. Elaborar y entregar Mil (1000) folletos para divulgar y convocar a las acciones de movilización social, conforme al manual del ICBF y previa aprobación de la misma por parte de la Direccion de Niñez y Adolescencia y de la Oficina Asesora de Comunicaciones. 19. Entregar 700 uniformes a los adolescentes con los logos de identificación de los aliados del proyecto, de conformidad con los manuales de marca e imagen del ICBF, para la totalidad de los participantes, que se distribuirán entre: (i) uniformes deportivos para los participantes de las sesiones deportivas (futbol, atletismo o baloncesto); y (ii) buzos con capucha para los participantes de las sesiones artísticas (danza, artes plásticas, teatro o comunicaciones). 20. Entregar los materiales de identificación a los integrantes de Talento Humano, de manera que porten identificación en terreno como estrategia de promoción y seguridad. 21. Entregar los materiales de identificación a los padres, madres y acudientes que asistan a los encuentros intergeneracionales con el objetivo de motivar su participación y hacerlos participe de: la estrategia integral. 22. Desarrollar y ejecutar una estrategia de divulgación pedagógica y de sensibilización construida de manera participativa en los territorios y exclusivamente dedicada al proyecto, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del manual operativo de estrategia, la propuesta metodológica presentada, al manual de imagen del ICBF y previa aprobación de la misma por parte de la Direccion de Niñez y Adolescencia y de la Oficina Asesora de Comunicaciones. 23. Ejecutar un plan de difusión a través de redes sociales con un mínimo de Doscientas (200) publicaciones en máximo dos redes, como parte integral de la estrategia de divulgación pedagógica y sensibilización, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del manual operativo de estrategia y la propuesta metodológica presentada. 24. Elaborar e imprimir, las piezas de divulgación pedagógica, como parte de la estrategia de divulgación pedagógica y de sensibilización, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.4 del manual operativo de estrategia y la propuesta metodológica presentada. Previa aprobación de su línea grafica por parte de la Oficina Asesora de Comunicaciones del ICBF, respectivamente, conforme las directivas del Gobierno Nacional de austeridad del gasto. 25. Registrar en el sistema de información indicado por la Dirección de Niñez y Adolescencia, la información del equipo de talento humano que se vincule para el desarrollo de las actividades en cada uno de los municipios. 26. Aplicar y diligenciar el "Formato de Participantes" para la población objetivo de este contrato, el cual será suministrado por la Direccion de Niñez y Adolescencia, que hace parte del Manual Operativo y que tendrá la finalidad caracterizar al participante de dicha población y su entorno familiar. 27. Aplicar y registrar el "Diagnóstico de derechos" para la población objetivo de este contrato, el cual será suministrado por la Dirección de Niñez y Adolescencia, que hace parte del Manual Operativo y que tendrá la finalidad de reconocer el estado de las condiciones socio-demográficas de dicha población y de sus familias. 28. Entregar, firmados, al Supervisor del contrato los formatos de consentimiento informado de los representantes legales de los niños y niñas participantes, que hacen parte del Manual Operativo, en lo que se autoriza al ICBF a remitirles información, dar uso y tratamiento de sus datos personales y hacer uso de sus derechos de imagen para fines institucionales. 29. Estructurar e implementar una metodología para la sistematización de la experiencia que posibilite el análisis reflexivo de la practica desarrollada en los territorios, en relación con los procesos de formación, movilización social y divulgación pedagógica y sensibilización, y entregar un documento que consolide el proceso y los resultados de la referida sistematización, de conformidad con el literal a, del numeral 3, capítulo 4 de la ficha de condiciones técnicas. 30. Garantizar que al menos el coordinador metodológico, equipo psicosocial, los coordinadores de territorio, o quienes hagan sus veces, tomen el curso de derechos sexuales y reproductivos que indique la Dirección de Niñez y Adolescencia. 31. Diligenciar el formato "Listado de Asistencia" que hace parte del Manual Operativo. 30. Promover la conformación para cada municipio de un grupo denominado "Guardianes del Tesoro", que deberá estar integrado por niños y niñas participantes del proyecto, y padres, madres y cuidadores de la comunidad cercana al proceso, y realizar al menos tres (3)

	ejercicios de "Guardia del Tesoro" con cada grupo, de conformidad con lo establecido en la "Guía Metodológica de Guardianes del Tesoro". 32. Aplicar, diligenciar y registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, la información de la población objetivo. 33. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales de actividades que den cuenta de la implementación de las actividades propias del contrato. 2.4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ASOCIADAS A LOS EJES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN : 2.4.1 PARA EL EJE DE CALIDAD: 1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de :Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la con la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio. 2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de para conocer la percepción y satisfacción del beneficiario frente a la prestación del servicio u bien, a través de un instrumento establecido por el mismo operador para tal fin. 3. Determinar un mecanismo para conocer la percepción y satisfacción del beneficiario frente a la prestación del servicio u bien adquirido, a través de un instrumento establecido por el mismo operador para tal fin. 4. Demostrar que selecciona y evalúa sus proveedores de bienes y servicios, relacionados directamente con la prestación del servicio contratado, haciendo cumplir las normas legales vigentes, así como las normas y especificaciones técnicas según corresponda. 5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, denuncias, quejas, reclamos, felicitaciones y sugerencias, en el marco de la ejecución del objeto contractual. 6. Demostrar mediante evidencias la implementación de acciones de mejora (correctivas o preventivas oportunidades de mejora frente a cualquier situación que afecte la prestación del servicio) que permita tomar las decisiones a que haya lugar o experiencias exitosas que de muestren demuestren la mejora en la prestación de servicio. 2.4.2 PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1. Socializar la Política de Salud y Seguridad en el Trabajo del ICBF, en virtud de la ejecución del objeto del contrato o convenio. 2. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato o convenio. 3. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales. 4. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleara durante la ejecución del contrato o convenio de Trabajo. 5. Realizar los exámenes médicos ocupacionales requeridos de acuerdo con las actividades propias del objeto contratado y la normalidad vigente. 6. Informar al ICBF los accidentes de trabajo y enfermedad Laboral - ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio. 7. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias. 2.4.3 PARA EL EJE AMBIENTAL: 1. Cumplir con la política ambiental del ICBF, implementando buenas practicas ambientales relacionadas con el ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel y manejo de residuos. 2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente. 3. Utilizar logos removibles y/o carnés para la identificación del operador y/o del programa institucional en la dotación e implementos utilizados. 2.4.4 PARA EL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: 1. Realizar la devolución de los elementos entregados por el ICBF para la ejecución del contrato, así como la información y elementos adquiridos y generados durante el plazo de ejecución. 2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato. 3. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información

	del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato. 4. Garantizar la inducción al equipo de trabajo que se empleara durante la ejecución del contrato en materia y privacidad, seguridad digital y continuidad de la operación al equipo de trabajo.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03 de septiembre de 2019
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA	05 de septiembre de 2019
APORTE DINERO POR EL ICBF	$ 527.750.766
APORTE EN ESPECIE POR EL ICBF	$ 0.00
APORTE EN DINERO POR CONTRATISTA	$ 29.105.544
APORTE EN ESPECIE POR CONTRATISTA	$ 23.924.135
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 580.780.445
VALOR TOTAL PAGADO POR EL ICBF	$ 527.750.766
VALOR TOTAL EJECUTADO RECURSOS DEL ICBF	$ 526.438.766
RECURSOS REINTEGRADOS AL ICBF	$ 1.312.000
VALOR CONSIGNACIONES - RENDIMIENTOS FINANCIEROS (SI APLICA)	$ 18.967
VALOR TOTAL EJECUTADO RECURSOS DEL CONTRATISTA	$ 53.029.679
SALDO PENDIENTE POR REINTEGRAR AL ICBF	$ 0.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 0.00
SALDO PENDIENTE POR LIBERAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Cuatro (4) meses sin exceder el 31 de diciembre de 2019

FECHA DE INICIO	05 de septiembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN INCIAL	31 de diciembre de 2019
PRÓRROGAS	0 Días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre de 2019
ESTADO	Liquidado el 30 de junio de 2020
FECHA DE EXPEDICIÓN	11 de marzo de 2021

HELEN ORTIZ CARVAJAL
Directora de Contratación

NOTA: LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE DE ACUERDO CON LO QUE REPOSA EN EL EXPEDIENTE CONTRACTUAL EN EL ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y EN LOS SISTEMAS ELECTRONICOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Revisó: Sergio Ivan Escobar Castellanos - Auxiliar Administrativo de la Dirección de Contratación.
Proyectó: Angelica Murgas - Contratista Dirección de Contratación.

DocuSign Envelope ID: EFFD2168-0F78-4962-8F18-DB91BCCB3098

SWISS PHILANTHROPY
Foundation
Creating and Managing Philanthropic Funds

A QUIEN INTERESE:

Asunto: Certificación de experiencia del contrato entre **WISE - SWISS PHILANTHROPY FOUNDATION** y **LA FUNDACIÓN TIEMPO DE JUEGO**.

WISE - SWISS PHILANTHROPY FOUNDATION certifica que la **FUNDACIÓN TIEMPO DE JUEGO** con **NIT. 900.238.123-5** desarrolló el siguiente contrato:

Nombre proyecto:	Access to socio-educational and artistic activities for vulnerable youth in Colombia
Objeto:	Access to socio-educational and artistic activities for vulnerable youth in Colombia
Fecha de inicio:	01 de enero de 2018
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2020
Valor total del convenio/ contrato (en moneda original): **305,119 CHF**	**Valor total:** **$ 959.715.091**
	Valor asignado por aliado: **$ 959.715.091**
	Valor contrapartida: N/A

El contrato fue desarrollado a satisfacción y se cumplió con el objeto y las actividades definidas en el convenio/contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de XXXXX el 21 del mes de JULIO del año 2021. Ginebra

Atentamente,

DocuSigned by:
Etienne Eichenberger
A90EAFFA5FA5456...

Etienne Eichenberger
Chairman
Nit: x6227621
Representante Legal de Swiss Philanthropy Foundation

22-juil.-2021 | 5:52 AM PDT

DocuSigned by:
DCFCA2B853534A5...

Sabrina Grassi
Director General
Nit: X3339368

23-juil.-2021 | 4:28 PM CEST

Carrera 11A No. 93-35, Piso 6
Bogotá – Colombia
T + 57(1) 325 9090
F +57 (1) 325 9091
servicioalcliente@britishcouncil.org.co
www.britishcouncil.co

Bogotá, 16 de julio de 2024

A QUIÉN INTERESE

Asunto: Certificación de experiencia

El British Council certifica, que La Fundación Tiempo de Juego con NIT. 900.238.123-5 celebró e implementó los siguientes contratos:

1. Contrato No. BC21-402
Monto: $1.823.345.648
Vigencia: 15-07-2021 al 31-01-2022

Objeto: Aunar esfuerzos para realizar la implementación del modelo para la inclusión social de jóvenes egresados del sistema de responsabilidad penal para adolescentes denominado "Conexión Futuro: jóvenes echados pa´lante", diseñado por el British Council, en las ciudades de Cartagena, Cúcuta y Medellín, beneficiando de manera directa a ciento veinte (120) jóvenes.

2. Contrato No. BC22-24
Monto: $1.869.109.219
Vigencia: 01-02-2022 al 30-09-2022

Objeto: Aunar esfuerzos para realizar la implementación del modelo para la inclusión social de jóvenes egresados del sistema de responsabilidad penal para adolescentes denominado "Conexión Futuro: jóvenes echados pa´lante", diseñado por el British Council, en las ciudades de Cartagena, Cúcuta y Medellín, beneficiando de manera directa a ciento veinte (120) jóvenes.

Cordialmente,

Laura Barragán M.

LAURA PATRICIA BARRAGÁN MONTAÑA
Directora de Programas de Educación, Inglés y Artes
Representante Legal Suplente
British Council Colombia
CC: 52.701.284

PROGRAMA VENEZUELA RESPUESTA E INTEGRACIÓN
PROYECTO INTEGRA
CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DEL CONVENIO

Convenio No. VRI-TO1-22-FAA-14

Nombre de Donatario:	Fundación Tiempo de Juego
Nombre de la Actividad:	Jugando por la Integración en Santa Marta y Riohacha
Fecha de inicio del convenio:	Octubre 18, 2022
Fecha de finalización del convenio:	Agosto 31, 2023
Supervisor Técnico Responsable:	Katia González/ Especialista en Participación Comunitaria

En relación con el Convenio celebrado entre Chemonics International Inc. (de aquí en adelante "Chemonics") y Fundación Tiempo de Juego (de aquí en adelante "Tiempo de Juego"), bajo el Programa Venezuela Respuesta e Integración, Proyecto INTEGRA de USAID, Chemonics certifica lo siguiente:

Finalización de la actividad

Finalización técnica - Con referencia a todos los aspectos materiales del Convenio, cualquier modificación o modificaciones y las condiciones específicas impuestas en el Convenio, Tiempo de Juego ha logrado el cumplimiento de la actividad y el objetivo de la donación.

Finalización financiera - Con referencia al presupuesto final aprobado de la donación (incluido como Anexo 1B del Convenio), la conciliación final es la siguiente:

Compromiso Total de INTEGRA aprobado en el convenio COP$	Total Desembolsado COP$	Diferencia	Acción Requerida o Acuerdo de Resolución
$357.265.794	**$ 357.265.793**	**$1**	**Se presenta una diferencia de $1 debido a la aproximación de cifras decimales. No se requiere alguna acción.**

Contribución del Donatario y otras fuentes de financiación - Los aportes de contribución y de las otras fuentes de financiación, establecidas en el convenio, se realizaron de la siguiente manera:

Contribución Total del Donatario comprometida COP$	Contribución Total Aportada COP$	Diferencia	Acción Requerida o Acuerdo de Resolución
$71.593.121	**$71.593.121**	**$0**	**N/A**

Total comprometido por otras Fuentes de Financiación COP$	Total Aporte Otras Fuentes de Financiación COP$	Diferencia	Acción Requerida o Acuerdo de Resolución
$0	$0	$0	N/A

- *Informe final de terminación de las actividades del Convenio*: De conformidad con los términos del convenio, el donatario remitió el informe final de terminación de las actividades del Convenio y fue aceptado por el Proyecto INTEGRA.

- Informe sobre impuestos en el extranjero - En referencia a la cláusula titulada "Informe sobre impuestos en el extranjero" del mencionado Convenio de donación, el informe en cuestión ha sido presentado y aceptado por el Proyecto INTEGRA.

De acuerdo a los términos del convenio de donación en mención **NO** se requiere el **Informe de disposición de la propiedad o equipo.**

De conformidad con lo anterior, el Donatario, Chemonics, y el Proyecto INTEGRA acuerdan que todos los aspectos técnicos, administrativos y financieros del Convenio de la referencia, han sido llevados a una condición de finalización y titularidad de todos los derechos de propiedad con el donatario y, como tal, ni el donatario ni Chemonics ni el Proyecto INTEGRA tienen ninguna otra obligación de cualquier naturaleza con respecto al Convenio.

Sin embargo, posterior al cierre de la donación USAID se reserva el derecho de inspección a los archivos del convenio y uso de los bienes. El donatario deberá mantener el archivo físico y digital del convenio y de los documentos que lo integran, por un periodo de 3 años más, una vez finalizada la actividad.

En nombre de Fundación Tiempo de Juego, donatario del proyecto y en calidad de representante legal:

En nombre del **Donatario**:	En nombre de **Chemonics International Inc**.
Esteban Reyes Firma **Esteban Reyes Trujillo** Cargo: Representante Legal Fecha: 11 de Octubre de 2023	María Paula Vargas Firma **María Paula Vargas** DCOP-Operaciones Fecha: Firmado digitalmente por Chemonics Int. Suc. Colombia Fecha: 2024.04.18 13:05:07 -05'00'

ANEXO. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

ID	No.	NOMBRE DEL CONTRATANTE	MODALIDAD	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR TOTAL EN PESOS
1	No.AID-514-A-16-00009	ACDI VOCA	Subvención	Promover habilidades para la reconciliación en 500 niños, niñas y jóvenes a través de la metodología convivencial aplicada en actividades deportivas y artísticas, para la construcción de una cultura de paz en espacios de encuentro para las comunidades excluidas y enfrentadas, de Cuidad Bolívar en Bogotá y Ciénega (Magdalena).	20/04/2017	21/04/2018	$422.302.023
2	N/A	Children Change Colombia	Convenio	Reducir el riesgo al que están expuestas niñas y mujeres, de centros de internamiento juvenil y hogares de paso, a participar en dinámicas de pandillismo por medio de metodología complementarias enfocadas en la intervención en familia y la promoción de liderazgos juveniles y habilidades para la vida.	01/01/2017	31/12/2019	$619.756.807
3	1144	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Contrato	Implementar acciones de promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia en los ámbitos deportivos y artísticos para fortalecer sus habilidades para la vida, orientados a la identificación y prevención del riesgo de vinculación de niños, niñas y adolescentes en actos o comportamientos contra su voluntad y a la ley, generados colectiva o individualmente por actores contrarios a la ley.	19/01/2018	19/9/2018	$942.506.850
4	1519	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	Contrato	Realizar un proceso orientado a la promoción de derechos y habilidades psicosociales de adolescentes, a través de una metodología basada en el juego, los deportes y las artes, con especial énfasis en la prevención de la vintculación a actividades delictivias y el consumo de sustancias psicoactivas, en escenarios urbanos con incidencia de fenómenos como la delincuencia juvenil.	05/09/2019	31/12/2019	$527.750.766
5	N/A	WISE	Contrato	Access to socio-educational and artistic activities for vulnerable youth in Colombia	01/01/2018	31/12/2020	$959.715.091
6	BC21-402	British Council	Contrato	Aunar esfuerzos para realizar la implementación del modelo para la inclusión social de jóvenes egresados del sistema de responsabilidad penal para adolescentes denominado “Conexión Futuro: jóvenes echados pa´lante”, diseñado por el British Council, en las ciudades de Cartagena, Cúcuta y Medellín, beneficiando de manera directa a ciento veinte (120) jóvenes.	15/07/2021	31/1/2022	$1.823.345.648
7	N/A	Open Society Foundations	Subvención	Promover el debate público y político en Colombia sobre el tema de la juventud, el uso de drogas, la autoridad, y las relaciones entre éstas a partir de un producto audiovisual documental	01/10/2021	30/9/2022	$472.416.000
8	BC22-24	British Council	Contrato	Aunar esfuerzos para realizar la implementación del modelo para la inclusión social de jóvenes egresados d sistema de responsabilidad penal para adolescentes denominado “Conexión Futuro: jóvenes echados pa´la diseñado por el British Council, en las ciudades de Cartagena, Cúcuta y Medellín, beneficiando de manera a ciento veinte (120) jóvenes	1/2/2022	30/9/2022	$1.869.109.219
9	VRI-TO1-22-FAA-14	INTEGRA CHEMONICS	Convenio	Desarrollar espacios de formación orientados a promover liderazgos juveniles positivos que propicien dinámicas de cohesión social dentro de las comunidades migrantes, retornadas y de acogida en las ciudades de Riohacha y Santa Marta, para contribuir a reducir la estigmatización y xenofobia.	28/10/2022	31/08/2023	$357.265.794
						TOTAL	**6.952.109.368**

Bogotá, *17* de *octubre de 2018*
AR/*419*/*2018*

Acta de Liquidación del Subconvenio *Donación Estándar PAR-03-022* entre ACDI/VOCA con NIT 830.107.665-1 y *Fundación Tiempo de Juego* con **NIT 900.238.123-5 bajo el Programa de Alianzas para la Reconciliación (USAID Acuerdo Cooperativo No.AID-514-A-16-00009)**

Vigencia	20/04/2017 – 21/04/2018
Objeto del Proyecto	"Promover habilidades para la reconciliación en 500 niños, niñas y jóvenes a través de la metodología convivencial aplicada en actividades deportivas y artísticas, para la construcción de una cultura de paz en espacios de encuentro para las comunidades excluidas y enfrentadas, de Cuidad Bolívar en Bogotá y Ciénega (Magdalena),"
Monto Obligado	COP$ 422.304.000
Monto Ejecutado	COP$ 422.302.023
Monto a desobligar	COP$ 1.977
Contrapartida Comprometida	COP$ 404.925.774
Contrapartida ejecutada	COP$ 404.925.774

Esta carta es para certificar que ACDI/VOCA ha recibido todos los servicios requeridos, los informes y productos de ***Fundación Tiempo de Juego*** requerido bajo el *Subconvenio* ***Donación Estándar PAR-03-022***, y ha pagado al Adjudicatario todos los gastos permisibles y razonables aprobados bajo el subconvenio suscrito.

El Adjudicatario declara paz y salvo a ACDI/VOCA por todo concepto (demandas, acciones, embargos o demandas de consultores, empleados, u otros relacionados con el pago del trabajo realizado o ejecutado en virtud y/o de conformidad con el subconvenio correspondiente).

El Adjudicatario certifica que producto de la ejecución de este subconvenio no se generaron ni patentes, regalías ni derechos de autor.

Así mismo el Adjudicatario de manera expresa (con la firma) o tácita sino responde, certifica que cumplió con todas las obligaciones legales, administrativas y pronto pago con los proveedores si aplica, con consultores, empleados y toda aquella obligación derivada de la ejecución del subconvenio marco.

En virtud de lo anterior, y ante la ausencia de una manifestación expresa (firma de este acta por el Adjudicatario) en los 10 días siguientes a la recepción de esta carta, el Adjudicatario se compromete a liberar y dejar indemne para siempre a ACDI/VOCA, sus sucesores, afiliados y asignados, de todas las acciones, causa de acciones, deudas, cuentas, convenios, acuerdos, resoluciones judiciales, reclamaciones

y demandas de cualquier naturaleza o carácter, de subcontratos en agravio u otros, que dicho Adjudicatario tiene ahora o ha tenido en contra de ello, sus sucesores y cesionarios, incluyendo, pero no limitado a, cualquier acción, causas de acciones, deudas, cuentas, convenios, acuerdos, resoluciones judiciales, reclamaciones y demandas que deban o puedan surgir de, o estar relacionados con el pago por trabajo realizado o hecho y/o de conformidad con el subconvenio suscrito entre ACDI/VOCA y el Adjudicatario, por los servicios prestados bajo el subconvenio correspondiente.

Atentamente,

Ricardo Amaya Fandiño
Director de Programa PAR
ACDI/VOCA Colombia

Aceptación expresa o silencio positivo

Representante Legal
Adjudicatario